



Ayuntamiento de Encinas Reales

ICÓRDOBAI

DECRETO DE ALCALDÍA N° 65/2.018

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS

Examinada la factura emitida por la mercantil M. M., S.L.U., con domicilio en Córdoba y C.I.F. núm. B1---8--7, que ha sido recibida por los servicios de Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
M. M. S.L.U.	GE2180833	300,00

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticinco de julio del año dos mil dieciocho.

Ante mí:

LA ALCALDESA ACCTAL

EL SECRETARIO.

